



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 89, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes». y el 03 de febrero de 2022 la Resolución No. 95, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES**.

Que el 19 de abril de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 09 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES**.

Que el 24 de mayo de 2022 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES** otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de abril de 2022.

Que el 27 de mayo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en cada una de las categorías de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES** en los cuales se indica que:

- En la categoría 1. *Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales* las tres (3) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 2. *Investigación disciplinar en Arte Dramático* las dos (2) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- en la categoría 3. *Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales* las ocho (8) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

- En la categoría 4. *Investigación disciplinar en Danza* las cinco (5) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 5. *Investigación en disciplinar en Literatura* las cinco (5) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la categoría 6. *Investigación en disciplinar en Música* las cinco (5) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 593 de junio 15 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos:

En la categoría 1. *Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales*: Vanessa Duarte Mesa, Adyel Quintero Diaz y Andrés Eduardo Pedraza Tabares.

En la categoría 2. *Investigación disciplinar en Arte Dramático*: Paola Helena De Las Mercedes Acosta Sierra, Liliana María Álzate Cuervo y Ciro Leonardo Gómez Acevedo.

en la categoría 3. *Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales*: Elena Sánchez Velandia, Martin Kanek Gutiérrez Vázquez y Alejandro Garay Celeita.

En la categoría 4. *Investigación disciplinar en Danza*: Manuel Fernando García García, Raul Hernando Parra Gaitán y Andrea Carolina Rodríguez Molina.

En la categoría 5. *Investigación en disciplinar en Literatura*: Camilo Hoyos Gómez, Liliana Moreno Muñoz y Martha Julieta Calvete Girón.

En la categoría 6. *Investigación en disciplinar en Música*: María José Alviar Cerón, Manuel Antonio Hernández Martínez y Manuel Bernal Martínez.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto CIRO LEONARDO GOMEZ ACEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.295.932, quien había sido seleccionado como parte de los jurados principales de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES 2. *Investigación disciplinar en Arte Dramático*, a través de la plataforma SICON rechazó la invitación como jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y (Gerente de Literatura (E)), Maria Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales ), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales ), Eva Lucía Díaz Burkhardt (Gerente de Arte Dramático ) , María Paula Atuesta (Gerente de Danza), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista- Gerencia de Artes Audiovisuales), Liliana Chicuazuque Segura (Contratista- Gerencia de Arte Dramático ), Ivonn Stephani Revelo Bulla (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales ), Natalia del Pilar Gómez Machado (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales ), Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado-Gerencia de Danza) ,Andrea del Pilar Mojica Molina (Contratista -Gerencia de Literatura) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 06 de junio de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 16 de junio de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, a través de la misma, se designó a la experta JANNETH ARCELIA ALDANA CEDEÑO, identificada con cedula de ciudadanía No.52.707.455 en reemplazo de CIRO LEONARDO GOMEZ ACEVEDO para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES 2. Investigación disciplinar en Arte Dramático.

Que, por lo anterior, mediante resolución No. 680 de junio 29 de 2022, «Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 593 de junio 15 de 2022» se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos:

En la categoría 1. *Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales:* Vanessa Duarte Mesa, Adyel Quintero Diaz y Andrés Eduardo Pedraza Tabares.

En la categoría 2. *Investigación disciplinar en Arte Dramático:* Paola Helena De Las Mercedes Acosta Sierra, Liliana María Álzate Cuervo y Janneth Arcelia Aldana Cedeño.

en la categoría 3. *Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales:* Elena Sánchez Velandia, Martin Kanek Gutiérrez Vázquez y Alejandro Garay Celeita.

En la categoría 4. *Investigación disciplinar en Danza:* Manuel Fernando García García, Raul Hernando Parra Gaitán y Andrea Carolina Rodríguez Molina.

En la categoría 5. *Investigación en disciplinar en Literatura:* Camilo Hoyos Gómez, Liliana Moreno Muñoz y Martha Julieta Calvete Girón.

En la categoría 6. *Investigación en disciplinar en Música:* María José Alviar Cerón, Manuel Antonio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Hernández Martínez y Manuel Bernal Martínez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que según Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 23,24 Y 28 de junio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en cada una de las categorías de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

categoría 1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1537-004	AGRUPACIÓN	LA VOZ COLOMBIA	C.C .79.724.109	JUAN DAVID CARDENAS MALDONADO	DESVIACIONES DE LA VOZ EN EL CINE DE NO FICCIÓN COLOMBIANO DEL SIGLO XXI	91.7	\$35.000.000

categoría 2. Investigación disciplinar en Arte Dramático

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 2. Investigación disciplinar en Arte Dramático los jurados



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

recomiendan declarar desierta la convocatoria.

categoría 3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1543-001	AGRUPACIÓN	TRANSFOTOGRAFIA EN COLOMBIA	C.C. 1.013.594.155	NORMAN ESTEBAN GIL REYES	IDENTIDAD Y TRANSFOTOGRAFÍA EN COLOMBIA: UNA GENEALOGÍA DE LAS PRÁCTICAS FOTOGRÁFICAS SUBALTERNAS	94.0	\$35.000.000

categoría 4. Investigación disciplinar en Danza

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1544-004	AGRUPACIÓN	LA CAVERNA	C.C. 93.397.852	DIEGO FELIPE GAITAN LOZANO	METROSENSUS UNA ALTERNATIVA INCLUYENTE PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA DANZA EN PERSONAS SORDAS	92.7	\$35.000.000

categoría 5. Investigación en disciplinar en Literatura

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1545-005	AGRUPACIÓN	EQUIPO MANGLEROJO	C.C. 79.800.181	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	PLURAL	99.0	\$35.000.000

categoría 6. Investigación en disciplinar en Música

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1546-003	AGRUPACIÓN	RED DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	C.C. 52.855.298	LEYLA KARINA LOBO MARTINEZ	MUJERES METALERAS Y PUNKERAS EN BOGOTÁ: TEJIDO SONORO, MEMORIA Y GÉNERO	78.7	\$35.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2074
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES 2022 - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
<b>Valor</b>	\$ 35.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	Enero 01 de 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2037
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO
<b>Valor</b>	\$ 35.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	Enero 31 de 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2028
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
<b>Valor</b>	\$ 35.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	Enero 27 de 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2095
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA
<b>Valor</b>	\$ 35.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	Febrero 02 de 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2058
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE LITERATURA
<b>Valor</b>	\$ 35.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	Enero 31 de 2022

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2116
<b>Objeto</b>	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
<b>Valor</b>	\$ 35.000.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	Febrero 03 de 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

categoría 1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1537-004	AGRUPACIÓN	LA VOZ COLOMBIA	C.C .79.724.109	JUAN DAVID CARDENAS MALDONADO	DESVIACIONES DE LA VOZ EN EL CINE DE NO FICCIÓN COLOMBIANO DEL SIGLO XXI	91.7	\$35.000.000

categoría 2. Investigación disciplinar en Arte Dramático

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 2. Investigación disciplinar en Arte Dramático los jurados recomiendan declarar desierta la convocatoria.

categoría 3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1543-001	AGRUPACIÓN	TRANSFOTOGRAFIA EN COLOMBIA	C.C. 1.013.594.155	NORMAN ESTEBAN GIL REYES	IDENTIDAD Y TRANSFOTOGRAFÍA EN COLOMBIA: UNA GENEALOGÍA DE LAS PRÁCTICAS FOTOGRÁFICAS SUBALTERNAS	94.0	\$35.000.000

categoría 4. Investigación disciplinar en Danza

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

1544-004	AGRUPACIÓN	LA CAVERNA	C.C. 93.397.852	DIEGO FELIPE GAI TAN LOZANO	METROSENSUS UNA ALTERNATIVA INCLUYENTE PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA DANZA EN PERSONAS SORDAS	92.7	\$35.000.000
----------	------------	------------	-----------------	--------------------------------	--	------	--------------

categoría 5. Investigación en disciplinar en Literatura

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1545-005	AGRUPACIÓN	EQUIPO MANGLEROJO	C.C. 79.800.181	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	PLURAL	99.0	\$35.000.000

categoría 6. Investigación en disciplinar en Música

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1546-003	AGRUPACIÓN	RED DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	C.C. 52.855.298	LEYLA KARINA LOBO MARTINEZ	MUJERES METALERAS Y PUNKERAS EN BOGOTÁ: TEJIDO SONORO, MEMORIA Y GÉNERO	78.7	\$35.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

categoría 1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1537-003	AGRUPACIÓN	ENCIERRO Y MELANCOLÍA	CC 1.026.583.738	ANDRES FELIPE ARDILA ARDILA	ENCIERRO Y MELANCOLÍA: NARRATIVAS DEL AFECTO EN EL CINE DE BOGOTÁ 2010 - 2020	84.0

categoría 3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1543-006	AGRUPACIÓN	MODO MATA MODA	C.C 98.763.198	JUAN GUILLERMO BERMUDEZ TOBÓN	¿Y AHORA QUÉ NOS DEPARA EL PASADO? UNA EXPLORACIÓN TEMÁTICA EN EL ARTE COLOMBIANO DEL NOVENTA	91.7

categoría 4. Investigación disciplinar en Danza

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1544-007	AGRUPACIÓN	SAS BEQUIA DANZA	C.C 1.073.165.827	BRYAN NICOLAS SILVA BERMÚDEZ	MÉTODO MISQUA - SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DE CAMINANTES	89.7

categoría 5. Investigación en disciplinar en Literatura

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1545-001	AGRUPACIÓN	EUTOPIA: DOCUMENTOS DEL ARTE	C.C 1.032.373.741	CARLOS ORLANDO FINO GOMEZ	EL PENSAMIENTO ESTÉTICO DE RAFAEL POMBO EN LA RECUPERACIÓN DOCUMENTAL DE SU PERIODISMO CULTURAL	91.7

categoría 6. Investigación en disciplinar en Música

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1546-007	AGRUPACIÓN	MÚSICA COLONIAL CATEDRAL DE BOGOTÁ	CC 51.600.204	MARÍA MARCELA GARCÍA BOTERO	A GARCÍA BOTERO RECUPERACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, GRABACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DIEZ VILLANCICOS COLONIALES INÉDITOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO MUSICAL DE LA CATEDRAL DE BOGOTÁ	75.7

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.

Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), a los cuatro (4) meses posteriores al inicio de la ejecución, con la presentación de:

- Un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe.
- Informe del(la) tutor(a) argumentado, de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación.
- Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
- Avance en el desarrollo del producto de divulgación.

Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%), a los siete (7) meses de ejecución, con la presentación y aprobación de:

- El informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con la relación de gastos correspondiente a la ejecución total de la beca.
- Informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta.
- El texto final de la investigación de acuerdo a los parámetros estipulados en los deberes de los ganadores, junto con anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras o audiovisuales, entre otros).
- El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la estrategia de divulgación del mismo.

Para el caso de las categorías (Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza) que contemplan la publicación del texto final, tenga en cuenta:

- Una vez recibido el texto final, el área correspondiente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, entrará en contacto con los(as) autores(as) para establecer las condiciones y cronograma de publicación del texto. Lo anterior requiere respuesta oportuna por parte de los(as) ganadores(as) para cumplir con los cronogramas de publicaciones establecidos por la entidad.
- Los(as) ganadores(as) deberán hacer entrega del texto listo para publicación con su debida corrección de estilo y ajustes pertinentes solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, incluyendo fotografías y bibliografía.
- En el caso específico del área de Artes Plásticas y Visuales, tenga en cuenta: *«El material producto de la beca o estímulo entrará a hacer parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, por lo que podrá ser editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpressiones o reediciones, en formato impreso o digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos para el acceso y la descarga libres. También, se alojará de forma digital en la página web de la Galería*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

*Santa Fe: [www.galerisantafe.gov.co](http://www.galerisantafe.gov.co) con el objetivo de conformar un histórico del estímulo, por lo que será editado, publicado y circulado libremente en formato digital en mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares. El uso del material por parte de Idartes no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones que le competen al Idartes serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Es válido aclarar que ni la participación en esta convocatoria ni el estímulo obtenido significan una cesión a la Gerencia de Artes Plásticas ni al Instituto Distrital de las Artes de los derechos de autor de los participantes o del ganador/a, quienes son los únicos titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras. Tampoco se harán modificaciones ni ediciones en las obras de los artistas sin previa aprobación de los mismos.»*

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2074 de 01 de enero de 2022, No. 2037 de 31 de enero de 2022, No. 2028 de 27 de enero de 2022, No. 2095 de 02 de febrero de 2022, No. 2058 de 31 de enero de 2022, No. 2116 de 03 de febrero de 2022 que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 706 ( 01-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 01-JULIO-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2554

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.05.31  
09:45:19 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	<b>20.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00578-22 de MAYO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 31 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 31.05.2022

Elaboró: JURBINA 31.05.2022

Impresión: 31.05.2022-09:43:28 JLUNAB 0000272529 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**RESOLUCIÓN No. 578**  
**( 15-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer*



**RESOLUCIÓN No. 578**  
**( 15-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»**

*los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2554
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY
Valor	\$20.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 31 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Dar apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.





**RESOLUCIÓN No. 578**  
**( 15-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY»**

**ARTÍCULO 2°:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No.2554 de mayo 31 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3°:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Línea de artistas en espacio público y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5°:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

**ARTÍCULO 6°:** Publicar, tanto la presente resolución como de la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTÍCULO 7°:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **15-JUNIO-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializada - Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Marín - Profesional universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2555

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.05.31  
09:46:13 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.000.000
			Total	<b>9.000.000</b>

**Objeto:**

AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02875-22 de MAYO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 31 DE 2022


**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 31.05.2022

Elaboró: JURBINA 31.05.2022

Impresión:31.05.2022-09:44:16 JLUNAB 0000272532 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de junio del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:


ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN NO DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	<a href="mailto:maira.salamanca@idartes.gov.co">maira.salamanca@idartes.gov.co</a>	3795750 Ext. 3000	Asistencia Virtual
Daniel Sánchez Sánchez	Subdirección de las Artes	Contratista	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3795750 Ext. 3003	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para conformar el comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA “PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY”**, y fijar el reconocimiento económico respectivo, se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la estrategia Arte a la KY.

**Perfil 1:** Artista profesional en artes plásticas con experiencia profesional de al menos 3 años en el ejercicio de su labor, donde se evidencie participación en exposiciones de galería y espacios culturales. Conocimientos relacionados con procesos de educación y eventos culturales.

**Perfil 2:** Artista profesional en artes plásticas con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie experiencia en procesos curatoriales y de exhibición, con un enfoque vinculado al arte urbano con comunidades históricamente marginalizadas.

**Perfil 3:** Artista profesional en artes plásticas y/o visuales, con experiencia interdisciplinaria y con énfasis en la configuración de redes colaborativas de creación artística, con experiencia en escenarios de exhibición y al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 2 de 2

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos y perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, encontrando que tres perfiles se ajustaban a los requerimientos señalados anteriormente. Es así como, el día 22 de junio de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública y se llevó a cabo una entrevista a las tres personas identificadas, que cumplen con el perfil señalado, tal y como consta en acta de reunión con radicado No. 20223000278583, donde los invitados manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de evaluación de la invitación pública señalada.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del Comité evaluador de la invitación pública en mención a los siguientes expertos:

<b>Triada de expertos seleccionados</b>			
Nombre de la o el participante	Documento de Identificación	Estado definitivo	Reconocimiento económico
JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	Seleccionado	\$3.000.000
SANDRA CAROLINA CHACÓN BERNAL	C.C. 53.911.646	Seleccionado	\$3.000.000
JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C. 52.009.266	Seleccionado	\$3.000.000
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	Suplente	N/A

Como consta en el proceso de selección de las condiciones de participación de la Invitación pública para conformar el comité evaluador de la **invitación pública Primer salón de artistas Arte a la KY**, en caso de que alguno de los tres expertos rechace el reconocimiento económico de la presente invitación pública o incurra en incumplimiento de los compromisos de los seleccionados *«Las personas que tengan el cuarto y quinto mejor puntaje serán designadas como suplentes»*, y se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Proyectó: Luisa Fernanda Gaitán Bello - Contratista Subdirección de las Artes  
Aprobó: Daniel Sánchez - Contratista Subdirección de las Artes

**Documento 20223000286353 firmado electrónicamente por:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS  
ARTÍSTICAS**

**ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O  
ASESORES**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3 de 2

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha firma: 29-06-2022 15:10:13

**DANIEL SANCHEZ SANCHEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 29-06-  
2022 09:32:50

Revisó: CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes  
CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes  
Proyectó: LUISA FERNANDA GAITAN BELLO - Contratista - Subdirección de las Artes



9259410ae1dbf4ec3e7faa911fa6e76776b7fe0d92abea625f9e3f505f8659fe  
Codigo de Verificación CV: 6d84b Comprobar desde:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 4. Investigación disciplinar en Danza

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Andrea Carolina Rodríguez Molina	CC	52.832.411	Grupo 1
Manuel Fernando García García	CC	79.048.657	Grupo 1
Raúl Hernando Parra Gaitán	CC	79.285.259	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 4. Investigación disciplinar en Danza del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	30

2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	15
Total		100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1544-004	Agrupación	LA CAVERNA	CC 93.397.852	Diego Felipe Gaitán Lozano	metroSensus una alternativa incluyente para los procesos de creación y enseñanza aprendizaje de la danza en personas sordas	92.7	Grupo 1
2	1544-007	Agrupación	SAS BEQUIA DANZA	CC 1.073.165.827	Bryan Nicolas Silva Bermúdez	Método Misqua - Sistema de entrenamiento de caminantes	89.7	Grupo 1
3	1544-005	Agrupación	CÁMARA DE DANZA COMUNIDAD	CE 197.581	José Luis Tahua	VOCABLOS DE ORIGEN, Perspectivas para la Danza Contemporánea de Colombia	88.0	Grupo 1
4	1544-002	Agrupación	IN_CORPOREO EN MOVIMIENTO	CC 52.812.982	María Lía Cortes Ramírez	Mujer y re-existencia: cuerpos que se movilizan	84.7	Grupo 1
5	1544-006	Agrupación	GRUPO DE INVESTIGACIÓN INCLUSIVE MOVIMIENTO	CC 52.419.462	Paulina Avellaneda Ramírez	La inclusión desde la improvisación: tejiendo reflexiones desde la experiencia de formación en danza inclusiva.	81.0	Grupo 1

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 4. Investigación disciplinar en Danza el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1544-004	Agrupación	LA CAVERNA	CC 93.397.852	Diego Felipe Gaitán Lozano	metroSensus una alternativa incluyente para los procesos de creación y enseñanza aprendizaje de la danza en personas sordas	92.7	\$ 35.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1544-007	Agrupación	SAS BEQUIA DANZA	CC 1.073.165.827	Bryan Nicolas Silva Bermúdez	Método Misqua - Sistema de entrenamiento de caminantes	89.7

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El documento reúne las condiciones de coherencia y pertinencia exigidas. Presenta una estructura general acorde con los planteamientos del proyecto. Su redacción es clara y uniforme, trabaja la idea de manera concreta y genera un conocimiento amplio de la propuesta. La propuesta es coherente entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados). Cuenta con una definición ampliada de la metodología y comprensión del campo en el área de la investigación, realizada por un equipo profesional idóneo para llevar a cabo los objetivos con calidad. El proyecto es claro, conciso y tiene antecedente de trabajo con músicos, como primera etapa de desarrollo de la investigación. El proyecto tiene un amplio campo de divulgación al proponerse como una aplicación para teléfonos celulares.

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

El proyecto trabaja la inclusión como eje transformador de la escuela y la sociedad, que invita a ocuparse del reto de diseñar herramientas pedagógicas que atiendan las necesidades particulares de la población de personas sordas. En este sentido se recomienda que se realice una ruta de capacitación a las personas que serán encargadas de poner en práctica la aplicabilidad de herramienta en mención. En cuanto a los resultados directos de esta investigación se espera entre otros un producto denominado- Una creación en danza con población sorda - Una creación en danza con población mixta (sorda y oyente) solicitó que se haga una ampliación sobre cómo se da el proceso de integración entre poblaciones, pero por



sobre todo como están capacitando a las personas que dirigirán este montaje integrador de personas con y sin discapacidad (sordas). En el objetivo dicen que se realiza con el fin de aportar a los procesos de creación y enseñanza-aprendizaje de la danza en personas sordas, excluyendo a las que mencionan en la creación en danza con población mixta (sorda y oyente) - unificar el objetivo al contenido, productos y resultados de la propuesta. Sería muy interesante poder tener acceso a la aplicación y a la información general de la investigación. Igualmente, poder acceder a los instructivos de utilización de la aplicación para trabajo con diferentes poblaciones.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Los proyectos evaluados en general, están bien diseñados y contribuyen a la investigación del Arte y de la Danza desde diferentes practicas pedagógicas e investigativas, de una manera novedosa y práctica. Los proyectos contribuyen desde sus propuestas propuesta con nuevos enfoques que integran la diversidad de rutas sobre la indagación e investigación en la danza, desde las corporalidades especiales, desde las técnicas y novedosas rutas que abordan, pero sobre todo en el interés de destacado investigadores y maestros del sector danza, que han venido cultivando lugares propios en el campo y emergentes dentro de la historia particular colombiana y con ella de la danza en su diferentes manifestaciones que se nutren desde la tradición a la academia. En general los proyectos presentados son bastante interesantes y buscas acercarse a la investigación en danza desde varios intereses propios que amplían el campo para la investigación. Las propuestas deberían limitarse a una cantidad específica de hojas y/o palabras, en las se pueda concretar la idea investigativa.

Para constancia firman,

---

Andrea Carolina Rodríguez Molina  
CC 52.832.411

---

Manuel Fernando García García  
CC 79.048.657

---

Raúl Hernando Parra Gaitán  
CC 79.285.259



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

#### BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 5. Investigación en disciplinar en Literatura

#### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-24 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Liliana Moreno Muñoz	CC	52109973	Grupo 1
Camilo Hoyos Gomez	CC	79981630	Grupo 1
Martha Julieta Calvete Girón	CC	52459398	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 5. Investigación en disciplinar en Literatura del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	15
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1545-005	Agrupación	Equipo Manglerajo	CC 79800181	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	PLURAL	99.0	Grupo 1
2	1545-001	Agrupación	Eutopía: documentos del arte	CC 1032373741	Carlos Orlando Fino Gómez	El pensamiento estético de Rafael Pombo en la recuperación documental de su periodismo cultural	91.7	Grupo 1
3	1545-002	Agrupación	ESPIRAL SIGLO XXI	CC 79953408	Julio Alberto Bejarano Hernández	Archivo y literatura: El papel de la Revista Espiral de artes y letras en la cultura colombiana (II parte 1954-1975)	86.3	Grupo 1
4	1545-004	Agrupación	Radioliteratura	CC 94537551	Juan David Murillo Sandoval	En sintonía con la literatura. Escritores, trabajo literario y radiodifusión en Colombia (1940-1980)	79.7	Grupo 1
5	1545-003	Agrupación	Investigadores beca Idartes 2022	CC 80095480	Juan Camilo Rincón	La autonomización del campo literario bogotano: la relación entre la generación del 27 y la generación de Mito	78.3	Grupo 1

#### **CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 5. Investigación en disciplinar en Literatura el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Valor del estímulo</b>
1545-005	Agrupación	Equipo Manglerajo	CC 79800181	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	PLURAL	99.0	35000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>
1545-001	Agrupación	Eutopía: documentos del arte	CC 1032373741	Carlos Orlando Fino Gómez	El pensamiento estético de Rafael Pombo en la recuperación documental de su periodismo cultural	91.7

#### **Quinto. Observaciones del jurado**

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El jurado destaca el carácter híbrido de la propuesta ganadora, además de la propuesta de divulgación, los libros mapa como una estrategia creativa de divulgación porque además contribuye a que se afiance el carácter dialógico y de comunicación de la investigación, así como el enfoque de la creación literaria como experiencia.

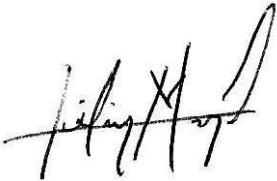
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

El jurado sugiere revisar el presupuesto para un debido desglose puesto que se repiten compromisos en distintos rubros.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

El jurado sugiere que el componente presupuestal se revise con más detalle, no darle suficiente criterio al presupuesto no obliga a los participantes a pensar en una debida ejecución. Asimismo se sugiere darle una mayor dimensión a la divulgación y comunicación de los hallazgos de investigación dentro del presupuesto evitando sobredimensionar los rubros destinados al pago de honorarios del equipo investigador. Se sugiere evaluar el requisito en la convocatoria de tener cuatro investigaciones previas para darle más posibilidades a los estudiantes de pregrado de literatura que estén desarrollando sus proyectos de grado.

Para constancia firman,



---

Liliana Moreno Muñoz

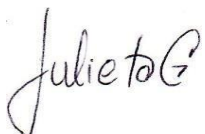
CC 52109973



---

Camilo Hoyos Gómez

CC 79981630



---

Martha Julieta Calvete Girón

CC 52459398



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 6. Investigación en disciplinar en Música

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-28 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
MANUEL BERNAL MARTÍNEZ	CC	79.122.409	Grupo 1
MARÍA JOSÉ ALVIAR CERÓN	CC	1.015.405.905	Grupo 1
MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CC	80.100.517	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 6. Investigación en disciplinar en Música del Programa Distrital de Estímulos.

#### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-06 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	20

4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	15
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1546-003	Agrupación	RED DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	CC 52.855.298	LEYLA KARINA LOBO MARTÍNEZ	MUJERES METALERAS Y PUNKERAS EN BOGOTÁ: TEJIDO SONORO, MEMORIA Y GÉNERO	78.7	Grupo 1
2	1546-007	Agrupación	MÚSICA COLONIAL CATEDRAL DE BOGOTÁ	CC 51.600.204	MARÍA MARCELA GARCÍA BOTERO	Recuperación, transcripción, grabación y publicación de diez villancicos coloniales inéditos que reposan en el Archivo Musical de la Catedral de Bogotá	75.7	Grupo 1
3	1546-005	Agrupación	HUMOJAZZMEMORIA	CC 19.109.364	JAVIER AGUILERA CASTRO	JAZZISTAS COLOMBIANOS EN Investigar y dar a conocer la historia de un periodo de transformación musical alrededor del jazz en Bogotá en un espacio de tiempo comprendido entre 1985 y 1995, y analizar el proceso a través del cual nacieron los primeros productos de jazz totalmente colombianos en cuanto a composición, interpretación, formatos y fusiones. TERCERA GENERACIÓN	68.0	Grupo 1
4	1546-004	Agrupación	ERA SONERA	CC 52.975.713	NATALIA ANDREA GUZMÁN RINCÓN	Era Sonera: Un microsistema en la biología musical de Bogotá	50.3	Grupo 1
5	1546-008	Agrupación	JUMP SPACE ACADEMY	CC 1.030.628.364	JOSÉ EDUARDO AGUDELO MANCERA	RIMAS DE UNA CIUDAD QUE NO DUERME	46.0	Grupo 1

## CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 6. Investigación en disciplinar en Música el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1546-003	Agrupación	RED DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	CC 52.855.298	LEYLA KARINA LOBO MARTÍNEZ	MUJERES METALERAS Y PUNKERAS EN BOGOTÁ: TEJIDO SONORO, MEMORIA Y GÉNERO	78.7	\$ 35.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1546-007	Agrupación	MÚSICA COLONIAL CATEDRAL DE BOGOTÁ	CC 51.600.204	MARÍA MARCELA GARCÍA BOTERO	Recuperación, transcripción, grabación y publicación de diez villancicos coloniales inéditos que reposan en el Archivo Musical de la Catedral de Bogotá	75.7

## QUINTO. Observaciones del jurado

### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- La propuesta se encuentra muy bien redactada, y cuenta con una correcta presentación del proyecto conforme a los formatos y criterios establecidos en la convocatoria.
- La trayectoria del equipo de trabajo es idónea para el desarrollo del proyecto de investigación.
- Se destaca positivamente el reconocimiento económico que se va a asignar a las personas que van a contribuir al desarrollo del proyecto.

### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:


- Para la propuesta ganadora se recomienda que el Idartes sugiera hacer la búsqueda de una co-tutoría por parte de un experto que tenga relación con el campo musical.



## Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

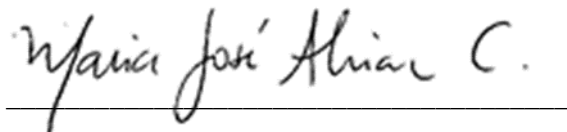
- Para este tipo de convocatorias de investigación, podría revisarse la importancia que se le está dando a la "innovación" para las propuestas presentadas.
- Los participantes que provienen de espacios académicos poseen una ventaja muy grande al momento de presentar la propuesta (diligenciamiento de formatos y formularios), por la forma en que se establece la convocatoria, dado que es un esquema muy académico.
- La experiencia y trayectoria solicitada a los participantes podría evaluarse de una forma distinta a la realización de "cuatro investigaciones", como se establece en las condiciones de la convocatoria.
- Algunas propuestas no cuentan con tutores relacionados con el sector musical. Se puede solicitar para una versión posterior de la convocatoria, establecer la condición de que el tutor tenga alguna relación con el sector.
- Resulta curioso que en algunas propuestas se presenta falta de músicos en el equipo de trabajo, siendo esta una investigación disciplinar en música.
- Para las personas que no tengan mucha experiencia en la presentación de propuestas para este tipo de convocatorias, el formato podría ser más descriptivo para así facilitar su diligenciamiento.
- Es interesante que en algunas propuestas se incluyó el componente de la gestión musical.
- Se podría pensar en extender el plazo de ejecución de las propuestas. Siete meses puede resultar corto para el desarrollo de este tipo de proyectos de investigación.
- Para el presupuesto ofrecido, es de anotar la baja cantidad de propuestas inscritas.
- Se sugiere establecer unos topes para los porcentajes de cada rubro de los presupuestos.

Para constancia firman,



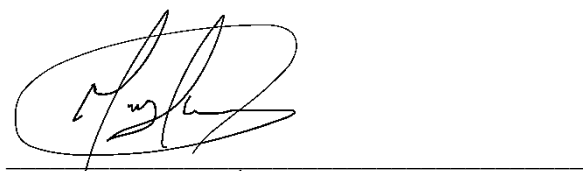
MANUEL BERNAL MARTÍNEZ

CC 79.122.409




MARÍA JOSÉ ALVIAR CERÓN

CC 1.015.405.905



MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

CC 80.100.517

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de junio del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:


ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN NO DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	<a href="mailto:maira.salamanca@idartes.gov.co">maira.salamanca@idartes.gov.co</a>	3795750 Ext. 3000	Asistencia Virtual
Daniel Sánchez Sánchez	Subdirección de las Artes	Contratista	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3795750 Ext. 3003	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para conformar el comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA “PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY”**, y fijar el reconocimiento económico respectivo, se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la estrategia Arte a la KY.

**Perfil 1:** Artista profesional en artes plásticas con experiencia profesional de al menos 3 años en el ejercicio de su labor, donde se evidencie participación en exposiciones de galería y espacios culturales. Conocimientos relacionados con procesos de educación y eventos culturales.

**Perfil 2:** Artista profesional en artes plásticas con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie experiencia en procesos curatoriales y de exhibición, con un enfoque vinculado al arte urbano con comunidades históricamente marginalizadas.

**Perfil 3:** Artista profesional en artes plásticas y/o visuales, con experiencia interdisciplinaria y con énfasis en la configuración de redes colaborativas de creación artística, con experiencia en escenarios de exhibición y al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES</b>	Versión:
		Página: 2 de 2

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos y perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, encontrando que tres perfiles se ajustaban a los requerimientos señalados anteriormente. Es así como, el día 22 de junio de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública y se llevó a cabo una entrevista a las tres personas identificadas, que cumplen con el perfil señalado, tal y como consta en acta de reunión con radicado No. 20223000278583, donde los invitados manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de evaluación de la invitación pública señalada.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del Comité evaluador de la invitación pública en mención a los siguientes expertos:

<b>Triada de expertos seleccionados</b>			
Nombre de la o el participante	Documento de Identificación	Estado definitivo	Reconocimiento económico
JOSE SEBASTIAN SANDOVAL QUIMBAYO	C.C. 1.018.402.515	Seleccionado	\$3.000.000
SANDRA CAROLINA CHACÓN BERNAL	C.C. 53.911.646	Seleccionado	\$3.000.000
JAIDY ASTRID DIAZ BARRIOS	C.C. 52.009.266	Seleccionado	\$3.000.000
GABRIEL ANDRÉS HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	Suplente	N/A

Como consta en el proceso de selección de las condiciones de participación de la Invitación pública para conformar el comité evaluador de la **invitación pública Primer salón de artistas Arte a la KY**, en caso de que alguno de los tres expertos rechace el reconocimiento económico de la presente invitación pública o incurra en incumplimiento de los compromisos de los seleccionados *«Las personas que tengan el cuarto y quinto mejor puntaje serán designadas como suplentes»*, y se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Proyectó: Luisa Fernanda Gaitán Bello - Contratista Subdirección de las Artes  
Aprobó: Daniel Sánchez - Contratista Subdirección de las Artes

**Documento 20223000286353 firmado electrónicamente por:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS  
ARTÍSTICAS**

**ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O  
ASESORES**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3 de 2

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha firma: 29-06-2022 15:10:13

**DANIEL SANCHEZ SANCHEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 29-06-  
2022 09:32:50

Revisó: CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes  
CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes  
Proyectó: LUISA FERNANDA GAITAN BELLO - Contratista - Subdirección de las Artes



9259410ae1dbf4ec3e7faa911fa6e76776b7fe0d92abea625f9e3f505f8659fe  
Codigo de Verificación CV: 6d84b Comprobar desde:

## AVISO MODIFICATORIO NO.1 DE 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY

En atención a los términos de la invitación pública, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *¿Quién puede participar?* en la invitación *PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY*, en donde se indica:

¿Quién puede participar?

Tipos de postulantes

Persona natural:

[...]

Los artistas que se postulen deben estar registrados, a corte de fecha 30 de abril de 2022, en la plataforma de Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público [www.paes.gov.co](http://www.paes.gov.co), con al menos un permiso expedido durante 2022.

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo comunicado por la Subdirección de las Artes frente al estado actual de la invitación pública PRIMER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY, se modifican las condiciones del perfil del participante, con el propósito de ampliar la participación de la comunidad artística objetivo de la invitación pública en mención, teniendo en cuenta que está dirigida a artistas que históricamente han desarrollado su práctica artística en la Carrera 7. Por esta razón resulta oportuna la modificación a una de las condiciones de participación.

**Fundamento:** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 578 de 15 de junio de 2022 que reza: “La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública”.

De conformidad con lo expuesto, se modifica una de las condiciones de participación y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

### ¿Quién puede participar?

#### Tipos de postulantes

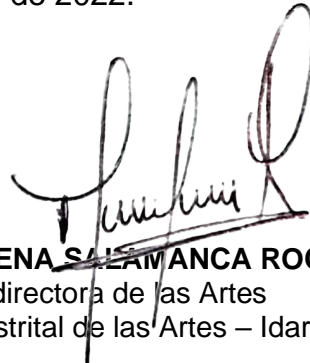
##### Persona natural:

[...]

**Los artistas que se postulan deben estar registrados, a corte de fecha 30 de abril de 2022, en la plataforma de Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público [www.paes.gov.co](http://www.paes.gov.co), con al menos un permiso expedido durante el histórico de la Regulación.**

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 22 de junio de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón– Prof. Especializada_ Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith– Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,





**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
<b>ARTES AUDIOVISUALES</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
\$5.000.000			2042	
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
<b>ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 089**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
ARTES PLÁSTICAS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022
LITERATURA	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES
MÚSICA	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV
	PREMIO	BECA GIRAS POR BOGOTÁ
	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ – GERENCIA DE MÚSICA	\$15.000.000	2114
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$35.000.000	2116
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA	\$12.000.000	2115
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS - GERENCIA DE MÚSICA	\$5.000.000	2129
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	\$201.600.000	2014



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2022	\$48.000.000	2015
<b>ARTES PLÁSTICAS</b>	BECA	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	\$280.000.000	2131
<b>LITERATURA</b>	BECA	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	\$6.000.000	2057
<b>MÚSICA</b>	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	\$180.000.000	2117
	BECA	BECA EN MUSICOTERAPIA	\$20.000.000	2123
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	\$8.000.000	2128
	BECA	BECA HIP HOP AL PARQUE- MC	\$36.000.000	2127
	BECA	BECA JAZZ AL PARQUE	\$36.000.000	2125
	BECA	BECA ROCK AL PARQUE	\$90.000.000	2124
	BECA	BECA SALSA AL PARQUE	\$36.000.000	2126
	BECA	BECA CIRCULACIÓN EMV	\$50.000.000	2118
	BECA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	\$50.000.000	2119
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	2120
	BECA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	\$20.000.000	2121
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	\$40.000.000	2122

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 095**  
( 03 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 03 - Feb - 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2074

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.01  
16:05:40 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.000.000
			Total	<b>35.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES 2022 - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-01480-22 de FEBRERO 01 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 01.02.2022

Impresión: 01.02.2022-15:54:24 JLUNAB 0000250211 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2037

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.01.31  
17:56:14 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.000.000
			Total	<b>35.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-02551-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 31 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 31.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión: 31.01.2022-15:53:39 JLUNAB 0000250009 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2028

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA  
BLANCO  
Date: 2022.01.27 22:44:09  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	35.000.000
			Total	<b>35.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-00456-22 de ENERO 27 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 27.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 27.01.2022

Impresión: 27.01.2022-22:36:57 JLUNAB 0000248897 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2095

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.02 13:17:38 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	35.000.000
			Total	<b>35.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-02535-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: ETORRESM 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-13:08:36 JLUNAB 0000250364 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2058

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.01 14:54:21 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	35.000.000
			Total	<b>35.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE LITERATURA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-360-00924-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión: 01.02.2022-14:46:53 JLUNAB 0000250045 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2116

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.03  
10:06:27 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	35.000.000
			Total	<b>35.000.000</b>

**Objeto:**

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-01650-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: JURBINA 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-09:59:59 JLUNAB 0000250785 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES.**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *Cronograma* en la *BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES*, en los cuales se indica:

**Cronograma**

<b>Tipo de evento</b>	<b>Fecha(s)</b>
[...]	[...]
Fecha de cierre	22/04/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	10/05/2022
Publicación de resultados de evaluación	21/06/2022
[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con la solicitud realizada por las gerencias que hacen parte de la Subdirección de las Artes, con relación a la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, las cuales expusieron que a la fecha no se cuenta con un número suficiente de inscritos y con el propósito de dar oportunidad a una mayor participación ciudadana, se considera pertinente modificar el cronograma de la convocatoria en mención.

**Fundamento:** La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 089 del 02 de febrero de 2022 y la Resolución No. 095 del 03 de febrero de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el Cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES.**

**Cronograma**

<b>Tipo de evento</b>	<b>Fecha(s)</b>
[...]	[...]
Fecha de cierre	06/05/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	24/05/2022
Publicación de resultados de evaluación	05/07/2022
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 19 de abril de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

<b>El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:</b>	
<b>Funcionario –Contratista</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 06:54:07

Convocatoria	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES		Categoría	1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1537-003	Encierro y melancolía	Andrés Felipe Ardila Ardila	Encierro y melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010 - 2020
2	1537-004	La voz colombia	Juan David Cárdenas Maldonado	Desviaciones de la voz en el cine de no ficción colombiano del siglo XXI
3	1537-005	Escuela de Cine Comunitario Carcelario: A BRAZO	Paula Alejandra León Giraldo	ESCUELA DE CINE COMUNITARIO CARCELARIO: A BRAZO. APROXIMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA AL CINE DEL OPRIMIDO CON MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN BOGOTÁ, COLOMBIA. EXPERIENCIA PILOTO DESDE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP) Y EL CINE COMUNITARIO.



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 06:56:23

Convocatoria	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES		Categoría	2. Investigación disciplinar en Arte Dramático
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1539-001	Poder del Arte	Sebastián Daniel León Giraldo	“Nuestro mundo Trans: el uso de artes escénicas como herramienta de defensa de los derechos humanos de la comunidad Trans en Bogotá”
2	1539-002	Colectivo La lleca creativa	Juan Camilo Rodriguez Varela	NARRATIVAS CORPORALES DE LA CALLE CIRCENSE.



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 06:57:50

Convocatoria		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES		Categoría	3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1543-001	TRANSFOTOGRAFIA EN COLOMBIA	NORMAN ESTEBAN GIL REYES	Identidad y transfotografía en Colombia: Una genealogía de las prácticas fotográficas subalternas	
2	1543-002	Las imágenes de la infancia	Camilo Bácares Jara	Las imágenes de la infancia en el arte plástico en Colombia. Siglos XIX-XX	
3	1543-003	Grupo Memorabilia	Mariana García Mejía	El foto estudio abandonado. Archivo privado de Hernán Díaz	
4	1543-005	OBRA COMPLETA	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	JAIME AVILA OBRA COMPLETA	
5	1543-006	Modo mata moda	Juan Guillermo Bermudez Tobón	¿Y ahora qué nos depara el pasado? Una exploración temática en el arte colombiano del noventa	
6	1543-007	Tyrannus Melancholicus	Henry Eduardo Tarazona Matta	Pajaritos en el aire. Miradas a la avifauna desde el arte colombiano	
7	1543-008	Entretejerte	Mateo Escobar Garcia	Cartografiando a través de los hilos. Oficios textiles de la memoria en Bogotá	
8	1543-009	Proyecto Residir	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Mapa exploratorio: Espacios de arte en el contexto rural colombiano en las últimas décadas.	





Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 07:03:52

Convocatoria	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES		Categoría	4. Investigación disciplinar en Danza
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1544-002	IN_CORPOREO EN MOVIMIENTO	MARIA LIA CORTES RAMIREZ	Mujer y re-existencia: cuerpos que se movilizan
2	1544-004	La Caverna	DIEGO FELIPE GAITÁN LOZANO	metroSensus una alternativa incluyente para los procesos de creación y enseñanza aprendizaje de la danza en personas sordas
3	1544-005	Cámara de Danza Comunidad	José Luis Tahua	VOCABLOS DE ORIGEN, Perspectivas para la Danza Contemporánea de Colombia
4	1544-006	GRUPO DE INVESTIGACIÓN INCLUSIVE MOVIMIENTO	Paulina Avellaneda Ramírez	La inclusión desde la improvisación : tejiendo reflexiones desde la experiencia de formación en danza inclusiva.
5	1544-007	Sas Bequia Danza	Bryan Nicolás Silva Bermúdez	Método Misqua - Sistema de entrenamiento de caminantes



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 07:11:21

Convocatoria	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES		Categoría	5. Investigación en disciplinar en Literatura
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1545-001	Eutopía: documentos del arte	Carlos Orlando Fino Gómez	El pensamiento estético de Rafael Pombo en la recuperación documental de su periodismo cultural
2	1545-002	ESPIRAL SIGLO XXI	Julio Alberto Bejarano Hernández	Archivo y literatura: El papel de la Revista Espiral de artes y letras en la cultura colombiana (II parte 1954-1975)
3	1545-003	Investigadores beca Idartes 2022	Juan Camilo Rincón	La autonomización del campo literario bogotano: la relación entre la generación del 27 y la generación de Mito
4	1545-004	Radioliteratura	Juan David Murillo Sandoval	En sintonía con la literatura. Escritores, trabajo literario y radiodifusión en Colombia (1940-1980)
5	1545-005	Equipo Manglerajo	JUAN PABLO MOYA RAMIREZ	PLURAL



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-09 07:13:53

Convocatoria		BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES		Categoría	6. Investigación en disciplinar en Música
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1546-003	Red de investigación y producción audiovisual	Leyla Karina Lobo Martínez	MUJERES METALERAS Y PUNKERAS EN BOGOTÁ: TEJIDO SONORO, MEMORIA Y GÉNERO	
2	1546-004	Era Sonera	Natalia Andrea Guzmán Rincón	Era Sonera: Un microsistema en la biología musical de Bogotá	
3	1546-005	HUMOJazzMEMORIA	JAVIER AGUILERA CASTRO	JAZZISTAS COLOMBIANOS EN Investigar y dar a conocer la historia de un periodo de transformación musical alrededor del jazz en Bogotá en un espacio de tiempo comprendido entre 1985 y 1995, y analizar el proceso a través del cual nacieron los primeros productos de jazz totalmente colombianos en cuanto a composición, interpretación, formatos y fusiones. TERCERA GENERACIÓN	
4	1546-007	Música Colonial Catedral de Bogotá	María Marcela García Botero	Recuperación, transcripción, grabación y publicación de diez villancicos coloniales inéditos que reposan en el Archivo Musical de la Catedral de Bogotá	
5	1546-008	Jump Space Academy	José Eduardo Agudelo Mancera	RIMAS DE UNA CIUDAD QUE NO DUERME	